

**INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
(EJERCICIO 2023)**

1. PREVIO

Faes Farma, S.A. (la "**Sociedad**") tiene constituidas dos comisiones en su Consejo de Administración: la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ambas preceptivas en toda sociedad cotizada. Las funciones de las comisiones se enmarcan en el ámbito de la preparación de asuntos y formulación de propuestas al Consejo de Administración y su funcionamiento debe ser evaluado por el propio Consejo al menos una vez al año de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Por lo expuesto y siguiendo la recomendación 36 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, desde la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**") se ha elaborado el presente informe referente al actual ejercicio 2023 (el "**Informe**"), en cuya estructura se reflejan el contenido exigido por la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**Guía Técnica 1/2019**").

2. REGULACIÓN

La Comisión se encuentra regulada, además de por las disposiciones legales vigentes, por los Estatutos sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad. En concreto, los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones recogen las funciones de la Comisión, que se circunscriben al ámbito de la selección, nombramiento, reelección y cese de consejeros y a su retribución, así como al nombramiento y la retribución de los altos directivos.

Su actuación atiende a las recomendaciones contenidas en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas ("**CBG**") aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**"), así como a la Guía Técnica 1/2019.

3. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión está integrada en la actualidad por cuatro miembros. Dos consejeras, una de ellas su Presidenta, y dos consejeros. Todos ellos no ejecutivos e independientes. Actúa como su secretario, el Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

De esta forma, la Sociedad aplica para esta Comisión un criterio más estricto de gobierno corporativo que el que resulta del artículo 529 quinquedecies de

la LSC y responde a la voluntad de aplicar la opinión común en la materia de inversores institucionales y *proxy advisors*.

A la fecha de este informe y desde el 1 de enero de 2023 los consejeros que integran la Comisión son los siguientes:

- Belén Amatriaín Corbi, consejera independiente, Presidenta. Miembro de la Comisión desde 2019.
- Carlos de Alcocer Torra, consejero independiente, Vocal. Miembro de la Comisión desde 2015.
- María Eugenia Zugaza Salazar, consejera independiente, Vocal. Miembro de la Comisión desde 2021.
- Enrique Linares Plaza, consejero independiente, Vocal. Miembro de la Comisión desde el 1 de enero de 2023.

Actúa como secretario, Francisco Pérez-Crespo Payá, quien es secretario no consejero del Consejo de Administración desde junio de 2022.

Todos ellos cumplen con los requisitos de conocimientos, aptitudes y experiencia en la materia competencia de la Comisión, conforme previene la recomendación 47 del CBG, y se informa en la página web de la Sociedad. Estos conocimientos y capacidades han sido motivo para su nombramiento o propuesta como miembros de la Comisión.

4. REUNIONES MANTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO. ASISTENCIA DE CONSEJEROS Y EXTERNOS A LA COMISIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido un total de 12 veces a lo largo del ejercicio 2023, incluyendo la reunión de hoy, 13 de diciembre, en la que precisamente se debate sobre este Informe. En concreto, la Comisión se ha reunido los siguientes días:

- 23 de enero
- 15 de febrero
- 21 de marzo
- 24 de abril
- 4 de mayo
- 15 de junio
- 10 de julio
- 7 de septiembre
- 19 de octubre
- 13 de noviembre
- 28 de noviembre
- 13 de diciembre

Las reuniones se programan, de ordinario, con carácter previo a las correspondientes sesiones del Consejo de Administración en las que se han de adoptar las correspondientes decisiones que requieren previo examen e informe de esta Comisión que se rinde a través del informe que realiza la Presidenta de la Comisión en el Consejo de Administración. Este año la cadencia de reuniones ha atendido especialmente a la necesidad de impulsar los trabajos correspondientes al plan de sucesión del presidente ejecutivo

iniciado este ejercicio y que deberá reflejarse en las decisiones de la próxima junta general ordinaria.

Salvo en una reunión, la totalidad de los miembros de la Comisión han asistido a las reuniones celebradas. Estas han tenido lugar utilizando medios de comunicación a distancia, disponiendo todos sus miembros de los medios necesarios para ello y permitiendo este medio el adecuado debate y desarrollo participativo de la reunión. En una ocasión se ha utilizado el procedimiento de decisión por escrito y sin sesión, pero el contenido de la decisión había sido objeto de previa deliberación y debate en el seno de comisiones anteriores.

Adicionalmente, en función de las cuestiones a considerar, y exclusivamente respecto a los puntos del orden del día correspondientes, han asistido a las reuniones de la Comisión, el Presidente (sesiones de 21 de marzo y 19 de octubre), la Subdirectora de Auditoría Interna y Cumplimiento, Mariana Soroa (sesiones de 15 de febrero, 21 de marzo, 24 de abril, 19 de octubre) y, en tres ocasiones, cuando se ha considerado necesario asesores externos que han auxiliado a la Comisión en el ejercicio de sus funciones. Se ha dispuesto de la colaboración de los departamentos de la Sociedad y, como se ha anticipado, de asesoramiento externo para el cumplimiento de sus funciones.

5. FUNCIONES Y TAREAS DESARROLLADAS

En las mencionadas reuniones se han llevado a cabo las siguientes actividades principales respecto de las funciones que tiene encomendadas:

5.1. Selección y propuestas de nombramiento de consejeros y composición de las comisiones

En el presente ejercicio se ha procedido a la reelección de tres consejeros cuyos cargos vencían y se ha dejado vacante un puesto de consejero de los diez establecidos por la junta general ordinaria del ejercicio 2022 a fin de que, una vez que se incorpore un nuevo consejero ejecutivo cumpliendo las previsiones de que el presidente deje de tener tal carácter tras la junta general ordinaria de 2024, no se incremente el número de miembros del consejo de administración y se mantenga la presencia actual de cinco consejeros independientes y, por tanto, el compromiso de que al menos la mitad de los consejeros tengan el carácter de independientes.

Al encontrarnos ante una reelección no se ha contado con la colaboración de un consultor externo y en la propuesta se atendió al mantenimiento de una estructura de competencias y habilidades equilibrada entre los consejeros.

De esta forma, la Comisión, con fecha de 24 de abril, acordó proponer al Consejo, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, la reelección de los consejeros independientes Carlos de Alcocer Torra y María Eugenia Zugaza Salazar y de Iñigo Zavala Ortiz de la Torre como dominical. La Comisión preparó la propuesta o informe correspondiente en los términos previstos en la LSC y en los estatutos de la

Sociedad. En las propuestas e informes se consideró tanto la estructura, tamaño y composición del consejo como el desempeño como consejero de las personas cuya renovación se analizaba.

Tras la celebración de la junta general ordinaria, la Comisión analizó en la sesión de junio la composición de las comisiones del consejo, la necesidad legal de proceder a la sustitución de la presidencia de la comisión de auditoría y cumplimiento y la asignación de responsabilidades específicas en materia de ESG a quien había sido hasta entonces su presidenta. En la misma sesión, y con ocasión también de su renovación como consejero, la Comisión propuso la renovación también como consejero coordinador del consejero Carlos Alcocer que venía ejerciendo tal función.

5.2. Selección de consejero ejecutivo

En el marco de las previsiones comunicadas al mercado sobre el proceso de conversión de la actual presidencia ejecutiva del consejo en presidencia no ejecutiva, incorporando a un nuevo consejero ejecutivo, la Comisión ha impulsado este proceso con asesoramiento externo a fin de llevar a cabo el proceso de selección del candidato adecuado y de delimitar las condiciones retributivas tanto del nuevo consejero ejecutivo como de una presidencia no ejecutiva. La cuestión ha ocupado con especial intensidad a la Comisión y a sus diferentes miembros a partir de julio con el objetivo de que la propuesta pueda ser examinada en la próxima junta general ordinaria.

5.3. Política de Retribuciones del Consejo de Administración y del Presidente Ejecutivo

La Comisión ha prestado un especial detalle a la aplicación de la política retributiva en vigor y a su actualización. Por ello, en las sesiones de abril y mayo, con el apoyo de un asesor externo, se llevó a cabo el análisis y la decisión de la actualización de la política de remuneraciones para el período 2024-2026, considerando especialmente la vigencia que resulta de la redacción del artículo 529 novodécimas de la LSC tras la Ley 5/2021.

En la actualización se incorporaron, de forma expresa, determinados criterios que ya se habían comunicado al mercado especialmente sobre la retribución del presidente ejecutivo y de la Alta Dirección (entre otras, la congelación del importe de la retribución fija del presidente ejecutivo, la limitación de la discrecionalidad de la retribución variable, nuevos términos para la cláusula de *claw back* o la limitación a dos anualidades de la indemnización a percibir por el consejero ejecutivo por extinción de su contrato incluyendo en tal límite la totalidad de los conceptos). También se establecieron otras medidas adicionales como la fijación de retribuciones específicas para las presidencias de las comisiones del consejo y para la asignación de responsabilidades en materia de sostenibilidad cuando no se ejerza la presidencia de la comisión, atendido el incremento de la dedicación y responsabilidades que comportan tales tareas. Todo ello con independencia de la necesidad de volver a actualizar la política de remuneraciones en el marco del proceso de conversión de la presidencia del consejo en no ejecutiva en la próxima junta general ordinaria.

Respecto al Presidente Ejecutivo, en la sesión de la Comisión de febrero se examinó el cumplimiento de los objetivos de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2022 y los objetivos a considerar en la retribución variable a corto plazo (2023) y en el nuevo ciclo del incentivo a largo plazo (2023), que fueron objeto de nuevo examen y aprobación posteriormente en las sesiones de marzo y abril. En cuanto a la fijación de objetivos se atendió tanto a indicadores cuantitativos como cualitativos ligados al cumplimiento de circunstancias consideradas en la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo.

En la sesión de octubre se examinaron las previsiones de cumplimiento de los objetivos incluidos en la retribución variable del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2023 tanto cuantitativos como cualitativos y, en particular, los vinculados a criterios de sostenibilidad. Finalmente, también en la sesión de octubre, se examinó por la Comisión una adenda al contrato de servicios del Presidente Ejecutivo a fin de incorporar las cuestiones incorporadas a la Política de Remuneraciones de las que se ha dado cuenta con anterioridad. La adenda fue aprobada por el consejo de administración en su sesión también de octubre y formalizada con la intervención de la Presidenta de la Comisión en representación de la Sociedad.

Respecto a la remuneración del Consejo, en la sesión de 13 de noviembre se examinó una propuesta para el ejercicio 2023 a someter al Consejo que fue objeto de aprobación por este en su sesión de diciembre. La propuesta se realizó considerando la evolución de los ingresos y beneficios consolidados, dividendos distribuidos y retribución del consejo, la situación de las empresas comparables según los informes de expertos en la materia y afecta exclusivamente a la asignación fija anual, inalterada desde el año 2020.

5.4. Retribuciones de los Altos Directivos

En la sesión de febrero se examinó la situación de cumplimiento de los objetivos de retribución variable correspondientes al ejercicio 2022 y los criterios que pudieran ser considerados para la retribución variable anual del 2023 y para el nuevo ciclo de incentivos a largo plazo. En la sesión de marzo, se revisó con el Presidente las propuestas para la retribución fija y variable de los Altos Directivos para el ejercicio 2023. Finalmente, en la sesión de abril se fijaron los objetivos de retribución variable para el ejercicio 2023 y para el nuevo ciclo de los objetivos a largo plazo.

Del resultado de la retribución variable correspondiente a la Alta Dirección y al ejercicio 2022 se informó a la Comisión en la sesión de febrero. De la correspondiente al ejercicio 2023 se dio cuenta a la Comisión en la sesión de octubre y de 13 de noviembre.

5.5. Aplicación de recomendaciones para la mejora del gobierno corporativo

A lo largo del ejercicio 2023 la Sociedad ha seguido realizando esfuerzos para alinearse con las buenas prácticas en materia de buen gobierno. A tal fin en la sesión de 13 de noviembre se analizó el contenido de las cuestiones

a analizar en las reuniones a celebrar con *proxy advisors* e inversores institucionales por parte de la Presidenta de la Comisión, en particular sobre el proceso y consecuencias de la selección de un nuevo consejero ejecutivo y el tránsito a una presidencia no ejecutiva. En la misma sesión, el consejero coordinador anticipó el calendario de reuniones a celebrar con los distintos consejeros en el cumplimiento de los deberes y funciones que le corresponden.

En esta línea merece destacarse la decisión sobre la no renovación de un consejero a fin de mantener una adecuada presencia de consejeros independientes, el tránsito iniciado a una presidencia no ejecutiva, la integración de las comisiones exclusivamente por consejeros independientes, y el reflejo en la retribución variable del Presidente Ejecutivo y de los Altos Directivos de criterios cualitativos con particular énfasis en cuestiones de sostenibilidad.

5.6. Otras cuestiones

La Comisión emitió su opinión sobre el carácter de los consejeros a efectos del Informe Anual de Gobierno Corporativo y aprobó, en el ámbito de sus competencias, el Informe Anual de Retribuciones previamente a su aprobación por el Consejo en su sesión de febrero.

6. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DEL CONSEJO Y DE LAS COMISIONES ESPECIALIZADAS

El informe de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2021 fue elaborado por un asesor externo (Georgeson). De sus conclusiones y planes de acción a los que dio lugar se dio cuenta en el informe del ejercicio 2022 destacando que gran parte de las correspondientes a funciones o actividades competencia de esta Comisión ya estaban implementadas o debatidas.

En cuanto a su evaluación en el ejercicio 2023, el proceso a la fecha de este Informe se está realizando internamente. La Comisión se encarga de la evaluación del funcionamiento y desempeño del Consejo y de sus comisiones especializadas con la participación del consejero coordinador y partiendo, respecto a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del informe sobre sus actividades que realiza la propia comisión. En el desarrollo de la evaluación se atiende a los criterios y áreas que recoge la Guía Técnica 1/2019 en su número 7.

7. GUÍA PRACTICA SOBRE COMISIONES DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES QUE SE ESTÁ SIGUIENDO

La Comisión cumple sustancialmente con los criterios, principios y funciones incluidos en la Guía Técnica 1/2019.

8. DESVIACIONES SIGNIFICATIVAS

La Comisión no ha apreciado que se hayan producido desviaciones significativas durante el ejercicio con respecto a los procedimientos adoptados o irregularidades que hayan sido trasladados por escrito al Consejo en materia que sean competencia de la Comisión.

9. CONCLUSIONES

La Comisión ha cumplido con las funciones que le son propias durante el ejercicio en el que ha continuado el proceso de mejora del seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones del CBG y de los criterios comúnmente expresados por los inversores institucionales y *proxy advisors*. En particular, la Comisión ha dedicado una especial atención al cumplimiento del plan de acción resultante de las recomendaciones del consultor externo (Georgeson) que evaluó al Consejo en el ejercicio 2021 y ha contado con asesoramiento externo en el desarrollo de sus principales tareas y, en especial, en los trabajos en curso correspondientes a la selección de un nuevo consejero ejecutivo y fijación de las condiciones retributivas de este y del presidente no ejecutivo.

Igualmente, la Comisión, consecuencia de la especial relevancia que se está otorgando a la materia de sostenibilidad, ha incorporado, con especial rigor objetivos cualitativos en la retribución variable a corto y medio plazo del Presidente Ejecutivo y de los Altos Directivos.

En el ejercicio de sus funciones ha emitido los informes preceptivos y las propuestas que le encomienda la normativa societaria y ha comprobado que su contenido se adapta a lo previsto en la legislación vigente y en los criterios de buen gobierno aplicables.

La amplitud de las funciones que le corresponden, con una importancia cada vez más relevante, confirma la conveniencia del criterio adoptado de incrementar el número de sus miembros de tres a cuatro manteniendo en todo caso el carácter de independientes, profundizando en la actual diversidad y variedad de sus competencias profesionales.

10. FECHA DE FORMULACIÓN DEL INFORME

Este informe ha sido formulado por la Comisión el 13 de diciembre de 2023 y examinado por el Consejo de Administración en su sesión de 30 de enero de 2024.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.